



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353 -2018-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 20 de Diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y N° 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2017- MDSJB/GM, de fecha 04 de octubre del 2017, se aprobó la Directiva N°001-2017-MDSJB/URRHH "Reglamento Interno de Trabajo del Personal Empleado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", en mismo que en su artículo 77° dispone sobre el reconocimiento público o felicitación por escrito, son estímulos que otorga la municipalidad a través de: La Resolución de Alcaldía, cuya copia certificada será incluida como mérito en el legajo personal del servidor, por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con sus funciones o con la actividad institucional que se puedan desarrollar, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones: a) Constituya un ejemplo para el conjunto de trabajadores; b) Cultive valores éticos y sociales; c) Redunde en el beneficio de la municipalidad; y d) Mejore la imagen de la Municipalidad;

Que, la Bachiller **ELÍ PUCLLAS BOLIVIA**, ha sido seleccionada para recibir un especial reconocimiento por su identificación con la gestión, y por su excelente desempeño laboral, como Técnico Administrativo II de la Sub Gerencia de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO, a la Bachiller **ELÍ PUCLLAS BOLIVIA**, en mérito a su ejemplar y excelente desempeño laboral como **Técnico Administrativo II de la Sub Gerencia de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista**, e identificación con la gestión en beneficio de la comunidad Sanjuanina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos considere la presente Resolución de Felicitación como mérito en los legajos personales de la servidora **ELÍ PUCLLAS BOLIVIA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y resolutive de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al nominado en el primer artículo y a las demás dependencias de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mauricio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Un Distrito para todos

